

RESOLUCIÓN DEL DIRECTORIO

Exp N°: 2022-32-1-0000168

Montevideo, 29 de agosto de 2022

R/D N. ° 167/2022

VISTO: El informe sobre el control de Salud del personal del Instituto.

RESULTANDO: El informe jurídico del Jefe de la División Jurídica que luce a en fs 82.

CONSIDERANDO I: Que es de suma importancia cumplir con la obligación de presentar el certificado de control de salud (ex carnet de salud) para la realización del control correspondiente.

CONSIDERANDO II: Que es necesario otorgar un nuevo plazo para la entrega del certificado de control de salud.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el Decreto N.º. 386/76, Decreteto N.º 274/2017 y modificativos, a la Ley N.º 19.158 de 25 de octubre de 2013, marco normativo de este Servicio Descentralizado.

EL DIRECTORIO DEL INSTITUTO URUGUAYO DE METEOROLOGÍA

RESUELVE:

1º) DISPONER la prórroga de 45 días corridos (a partir de la fecha de notificación de la presente resolución) para presentar el Control de salud (ex carné de salud), bajo apercibimiento de incurrir en falta administrativa.


3º) NOTIFÍQUESE a los funcionarios que aún no dieron cumplimiento con lo solicitado.

4º) PASE al Área de Administración y a División Gestión Humana a los efectos que correspondan.



RAÚL F. COSTA

SECRETARIO GENERAL

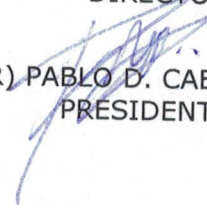


DR. SEBASTIÁN PINTOS MIGUES
VICEPRESIDENTE



DR. DIEGO PLADA POLONIOLI

DIRECTOR



CNEL. (R) PABLO D. CABRERA GARCÍA
PRESIDENTE

REF: Exp N°: 2022-32-1-0000168

R/D N° 167/2022